

**Santiago, jueves, 12 de septiembre de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01767/2024**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA  
COMISIÓN EVALUADORA QUE  
INDICA, ID N°2287-89-LQ24  
“SERVICIO DE ARRIENDO DE  
VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD  
PÚBLICA Y HUMANA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE MACUL”.**

**VISTO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 07 de agosto de 2024 que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para “SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL”.
- 2.- La licitación Públicas ID N° 2287-89-LQ24 publicada con fecha 08 de agosto de 2024 en el Portal Mercado Público.
- 3.- Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7 que “Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.
- 3.- Que de conformidad a lo indicado en el Art. 11° de las bases generales de la licitación referida en los vistos, la evaluación de oferta será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 4 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde o quien lo subroge las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si corresponde,
- 4.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de ésta municipalidad que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**DECRETO:**

- 1.- Designese como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N°2287-89-LQ24, “SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL”,
- 2.- A los siguientes funcionarios:
  - Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. N° 16.239.872-5, Director de la Secretaría Comunal de Planificación
  - Doña Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. N° 16.096.296-8, Directora de Asesoría Jurídica.
  - Don Andrés Urzúa Corvalán, C. de I. N° 12.865.537-9, Administrador Municipal.
  - Don Carlos Pérez Carvajal, C. de I. N° 12.165.820-8, Director de Seguridad Pública y Humana.
- 3.- Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el Portal Mercado Público.

4.- Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DEC.ALC.N°1494 APRUEBA BASES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
FICHA DE LICITACIÓN ID 2287-89-LQ24	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DECLARACIONES JURADAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		

GMR/EBS/FAN/CMR

#### Distribución:

FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación  
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica  
ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal  
CARLOS PEREZ CARVAJAL director seguridad humana  
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal  
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal  
LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23662698&hash=28422>